



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).**

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía núm.- 922/2.010, de fecha 27 de julio, se acordó ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el contrato de Adecuación y Mejora del Ahorro y Eficiencia Energética de varios Alumbrados Públicos en Vera, a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la mercantil MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.
- c) *Entidad adjudicataria:* La mercantil **MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.**, domiciliada en Avda. Blas Infante, núm.- 4 - Palomares CP 04617 Cuevas del Almanzora (Almería).

2.- Objeto del contrato:

El objeto del presente expediente es la contratación de la obras de Adecuación y Mejora del Ahorro y Eficiencia Energética de varios Alumbrados Públicos en Vera.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Urgente
- b) *Procedimiento:* Negociado con publicidad.
- c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

El precio de adjudicación del contrato de servicio referido es de 335.231,59 (trescientos treinta y cinco mil doscientos treinta y uno con cincuenta y nueve) euros (IVA incluido), desglosado en:

Valor Estimado (IVA excluido) 288.992,75 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos con setenta y cinco) euros.

IVA: 46.238,84 (cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho con ochenta y cuatro) euros. Tipo: 16%.

El importe total de Contratación de las Obras será financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, de acuerdo con la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación de Proyectos de Inversión financiados con cargo al FEESL creados por R. D. Ley 13/2.009, d e 26 de octubre, de fecha tres de marzo de 2.010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

Total: Seis Meses.

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: Varios Alumbrados en Vera (Almería).

6.- Mejoras presentadas y aceptadas por el órgano de contratación:

- Ampliación del plazo de garantía de dos años.

- Completar el cambio de luminarias del Paseo Marítimo.

7.- Publicidad:

El presente expediente se tramita por procedimiento negociado con publicidad.

Lo que se hace público, por un plazo de diez días hábiles, a los efectos de lo prevenido en los art. 138, ambos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a veintisiete de julio de 2.010.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX M. LÓPEZ CAPARRÓS